3. Cupos reservados en favor de Empresas que forman parte de Cooperativas

Cooperativa	Número de Empresas asociadas	F	RU	RFA	AUS	BEL	PB	ITA
Aratrans	72 11 91	60 36 36	6	21 9	3	12	8	
Coamtra	36 97	36 40 60		12 33		6	6	
Cotranza	33 6 14	40 36		. 9 6	3	•		6
Gandiense	12 10 -17	45 40 36		5 6		10 6	6	. 6
Andaluza	10 26 28	36 36 36		12 12		6	6	
Región Murciana	27 37 42	36 36 36	6	6	,	6	6	. 6
Totales		681	12	137	9'	52	36	18

5767

RESOLUCION de 2 de marzo de 1982, de la Subsecretaria de Transportes, Turismo y Comunicaciones, por la que se señala fecha de levantamiento de las actas previas a la ocupación de terrenos necesarios para las obras de RENFE «Supresión del paso a nivel en el punto kilométrico 42/539 de la linea Medina del Campo-Salamanca».

Finalizado el plazo de la información pública abierto a efectos de subsanar los posibles errores que hubieran podido padecerse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia, esta Subsecretaria, en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar el día 29 de marzo de 1982 y siguientes para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos precisos para las obras, situados en el término municipal de Cantalpino (Salamanca) y pertenecientes a los siguientes titulares:

Finca número	Propietarios	Superficie a exproplar (m²)	
1	Felipe Sánchez Sánchez	3.070	
2	Felipe Sanchez Sanchez	8.545	
3	Sociedad Agraria de Transformación nú-		
	mero 13.090	6.850	
4	Sociedad Agraria de Transformación nú- mero 13.090	4.260	

Dicho trámite será iniciado mediante una reunión previa en el Ayuntamiento de Cantalpino a las once treinta horas del día indicado, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten su personalidad y la titularidad de los blenes y derechos afectados.

Madrid, 2 de marzo de 1982.—El Subsecretario, Carlos Merino Vázquez.

5768

RESOLUCION de 3 de marzo de 1982, de la Subsecretaria de Transportes, Turismo y Comunicaciones, por la que se señala fecha de levantamiento de las actas previas para la ocupación de terrenos necesarios para las obras de RENFE «Transformación del paso a nivel del punto kilométrico 27/481 de la linea Madrid-Valencia de Alcántara», en término municipal de Griñón (Madrid).

Finalizado el plazo de la información pública abierto a efectos de subsanar los posibles errores que hubieran podido padecerse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia, esta Subsecretaría, en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar el día 25 de marzo de 1982 y siguientes para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos precisos para las obras, situados en el término municipal de Griñón (Madrid) y pertenecientes a los siguientes titulares:

Finca número	Propietarios	Superficie a expropiar (m²)
1	Capillería Misa del Alba	249
2	Doña Dolores Pérez Pardo	2.025
3	Sistemas Ibéricos	3.550
4	Don Jaime Molina Moya	375

Dicho trámite será iniciado mediante una reunión previa en el Ayuntamiento de Griñón a las doce horas del día indicado, donde deberán comparecer los interesados cen los documentos que acrediten su personalidad y la titularidad de los bienes y defechos afectados.

Madrid, 3 de marzo de 1982.—El Subsecretario, Carlos Merino Vázquez.

MINISTERIO DE CULTURA

5769

RESOLUCION de 2 de febrero de 1982, de la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración de monumento históricoartístico, a favor de la casa natal de José Antonio Viera y Clavijo en los Realejos (Santa Cruz de Tenerife).

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes.

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico, a favor de la casa natal de José Antonio Viera y Clavijo en Los Realejos (Santa Cruz de Tenerife).

Segundo.—Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Los Realejos que, según lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y 6.º del Decreto de 22 de julio de 1958, todas las obras que hayan de realizarse en el monumento cuya declaración se pretende, o en su entorno propio, no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General.

Cuarto.—Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 2 de febrero de 1982.—El Director general, Javier Tusell Gómez.